



COMUNICADO

26 NOV 2025

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA BOYACÁ.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ.

ASUNTO: PRUEBAS SABER GRADO 11° CALENDARIO B, PRESABER Y VALIDACIÓN DEL BACHILLERATO AÑO 2026.

Reciban un fraternal saludo,

El Instituto Colombiano para la evaluación de la Educación Superior - ICFES, presenta el calendario para el proceso de registro y recaudo ordinario y extraordinario para la aplicación del examen Saber 11°, Pre Saber y Validación del Bachillerato, para el primer semestre del año 2026. El registro ordinario se inició el día miércoles 04 de noviembre y finaliza el día viernes 19 de diciembre de 2025 y el registro extraordinario inicia el lunes 22 de diciembre de 2025 y finaliza el viernes 16 de enero del año 2026.

Por lo anterior, se solicita a los estudiantes y acudientes del grado once, calendario A, que no se presentaron en agosto de 2025, por diferentes circunstancias y necesitan cumplir con la presentación de las Pruebas Saber Once (11°) como requisito para obtener el título de bachiller, según lo establecido en el artículo 129 de la ley 2294 de 2023, registrarse de manera individual en el portal del ICFES.

El establecimiento educativo para dinamizar este proceso, tiene que expedir el acta de grado, con el fin de facilitar la inscripción en forma independiente durante el calendario establecido por el ICFES en el primer semestre del año 2026.

Una vez se cumpla con el requerimiento la Institución Educativa otorgará el Título de Bachiller.

Lo anterior de conformidad con marco normativo del MEN, mediante las siguientes respuestas a radicados: 2025-ER-0385209, 2025-ER-0433939, 2025-EE-341654 y 2025-ER-0502733.



Secretaría de EDUCACIÓN

De igual manera, se solicita a las Instituciones Educativas que se encuentran autorizadas de acuerdo a la resolución No. 000657 del 05 de febrero del presente año, sobre *la validación de estudios, por grados (excepto grado once), mediante evaluaciones o actividades académicas para atender a personas que se encuentren en situaciones, en el artículo 2.3.3.4.1.2., y su parágrafo segundo transitorio previstos en el decreto en el Decreto 1075 de 2015.* Favor informar a la Secretaría de Educación de Boyacá, a más tardar el día 03 de diciembre de 2025, al correo jserrano@sedboyaca.gov.co

Se aclara que la validación conducente al título de bachiller académico es competencia directamente del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, quien lo realiza en un solo examen, en las mismas fechas programadas para las Pruebas Grado Once y Pre Saber.

Se anexa Calendario de la prueba Saber 11 VALIDACION Y PRESABER para el Primer Semestre de 2026, resolución No. 000629 del 11 de noviembre del 2025” *Por la cual se fijan las tarifas de los exámenes de Estado que aplica el Icfes para la vigencia 2026”, respuestas a los radicados: 2025-ER-0385209, 2025-ER-0433939, 2025-EE-341654, 2025-ER-0490698 y resolución No. 000657 del 05 de febrero de 2025 “Por la cual se da aplicación Decreto 2832 de 2005 compilado en el Decreto 1075 de 2015, sobre validación por grados de estudio de la Educación Básica y Media en la Entidad Territorial Certificada de Boyacá, para el año 2025”.*

Cordialmente,


EDDYE YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá

Aprobó: Claudia Yanneth Garzón Camargo/Directora Técnico Pedagógica/SEB 

Revisó: Jennifer J Arcos Avilez, Abogada Dirección Técnico Pedagógica 

Proyectó: Jairo Serrano/Supervisor de Educación/SEB 